



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.11.**

0109

Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Octavo** del Cantón GUAYAQUIL el **19/Noviembre/2010**, que contienen la constitución de la compañía **INDUSTRIAL AGRICOLA JAIME ANDRES S.A. INDAGRIJAAN**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2011.67 de 16/Febrero/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y, ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **INDUSTRIAL AGRICOLA JAIME ANDRES S.A. INDAGRIJAAN** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a **17 FEB 2011**

Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7333849
Nro. Trámite 4.2010.418





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON BOLIVAR
TELÉFONO 2685 342

ZON: Que la presente Resolución de la
Compañía INDUSTRIAL AGRÍCOLA
JAIME ANDRÉS S.A. INDAGRIJAAN
queda legalmente inscrita en el Libro de
RESOLUCIONES del presente año bajo el
número OCHO (8) y anotado en el
Repertorio Tomo XXVIII folio 163 con el
CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS (426).
Lo certifico.

Calceta, Abril 11 del 2.011

Ab. Manuel González de la Torre
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Ab. Manuel González de la Torre
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

